**IMRD IPMC 006 2023**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA**

**IMRD IPMC 006 2023**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA – NIT. 800201907-1** está interesado en suscribir el contrato con el objeto: **"MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO CAMPINCITO, A TODO COSTO".**

**CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC**

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 29 | 00 | Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura |

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de este documento; además de las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.
- El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHÍA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para su correcta puesta a punto.
- El proveedor debe garantizar el suministro de los ítems solicitados que forman parte de la ficha técnica y pueda así garantizarse su correcto mantenimiento.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá tener en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el **Formulario No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, para los siguientes Ítems:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Desinstalación de tejado deteriorado (Demarcación y aislamiento del espacio a intervenir, suministro de andamios durante el periodo de ejecución del mantenimiento, desmonte de tejado) | Mts2 | 80 |
| 2 | Suministro e instalación de manto asfaltico impermeabilizante Elaborado a base de asfalto modificado con homopolímeros y copolímeros del propileno y etileno. Estos modificantes le confieren elasticidad, plasticidad y flexibilidad y permiten que trabaje a temperaturas moderadamente frías y temperaturas calientes. El refuerzo de fibra de vidrio y la lámina de aluminio estampada lo hace resistente a la tracción y a la intemperie. El estampado le permite tener, al aluminio, la elongación necesaria para resistir a los movimientos de expansión y contracción | Mts2 | 80 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | típicos de las superficies expuestas. La capacidad reflectante del aluminio permite bajar la temperatura de los techos y paredes. | | |
| 3 | Suministro e instalación de tejas de barro faltante o deteriorada de la misma característica de la existente en la cubierta de la infraestructura. | unidad | 100 |
| 4 | Disposición de material sobrante de adecuación y mantenimiento | unidad | 1 |

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para esta contratación es hasta de la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE **($32.288.667)** MONEDA CORRIENTE y demás emolumentos a que haya lugar.

Este valor incluye el valor del servicio y todos los impuestos, gastos y deducciones a cargo del contratista., incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

Las variables utilizadas para establecer el valor estimado del contrato fueron los precios de mercado, en razón a que consultada la página del SECOP II para contrataciones similares, se encontraron procesos cuyos diseños y características técnicas son similares a las requeridas por EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**, a través de esta contratación.

Por lo anterior, se toma como referentes los procesos encontrados en el SECOP para establecer un valor aproximado. Por consiguiente, se solicitaron cotizaciones a varias compañías con base en el numeral 2 "Estudio de Mercado" integrado en el estudio previo.

De esta manera se procedió a realizar las distintas invitaciones a cotizar para establecer el precio promedio del mercado, con las cotizaciones recibidas se ajustó el PO.

Para efectos de presentar la **PROPUESTA ECONÓMICA** los proponentes deben tener en cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional o territorial, especialmente las siguientes; información que fue suministrada a las compañías que participaron en el estudio de mercado:

Este valor incluye el valor del servicio, incluido el valor de todos los impuestos, gastos, deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, tasas y contribuciones de carácter nacionales, departamentales, y todas las sumas por éstos conceptos que existen al momento de la apertura de la presente Invitación, de igual manera los mismos rubros una vez se generen las facturas, pagos de cuentas y los inherentes a la ejecución propia del contrato; habiéndose avisado, que el pago efectivo de sus facturas se tendrá un término que oscila entre los 15 a 30 días contados a partir de la presentación de la misma.

Que el **IMRD DE CHIA** para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato expidió el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. CDP | **2023000350** | Fecha | **17/03/2023** | Valor | **$ 32.288.667** |
| Rubro | **2.3.2.02.02.008** | Nombre | **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** | | |

**IMRD IPMC 006 2023**

| Fuente | **1341** | Nombre | **Recursos tasa pro deporte y recreación – fomento y estimulo** |
|---|---|---|---|

**ESTAMPILLAS O GRAVÁMENES DE LA ENTIDAD**

Los siguientes son gravámenes a descontar por parte de la entidad sobre el valor del contrato:

| Ítem | Descripción | Porcentaje (%) |
|---|---|---|
| 1 | Pro cultura | 2% |
| 2 | Gerontológico | 3% |
| 3 | Pro deporte | 2,5 % |

**4. FORMA DE PAGO**

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CHIA pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato mediante UNICO PAGO de conformidad con las actividades efectivamente prestadas, en la que deberá incluir el valor por concepto de IVA, y demás emolumentos de carácter Municipal, departamental y Nacional, a los que haya lugar de acuerdo con la naturaleza del contrato y la norma tributaria que para ello aplique, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos previo:

a. Presentación de la factura.
b. Informe de actividades (Registro fotográfico)
c. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
d. Acreditación de pago de SSI y pago de parafiscales. (Si aplica).
e. Certificación de Entrada al Almacén General de la entidad. (de ser el caso).

**NOTA 1:** Todos los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución para la presente contratación será de dos (2) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para su liquidación.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la Unidad deportiva Campincito - Municipio de Chía- Cundinamarca.

**IMRD IPMC 006 2023**

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

| DESCRIPCIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| PUBLICACION INVITACIÓN PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS | **22 de marzo de 2023** | HASTA LAS 1:00 P.M | SECOP II |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y A LA INVITACIÓN PUBLICA | **23 de marzo de 2023** | HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II |
| SOLICITUD PARA LIMITACIÓN A MIPYME | **23 de marzo de 2023** | HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II |
| PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYME | **24 de marzo de 2023** | HASTA LAS 10:00 A.M. | SECOP II |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES | **24 de marzo de 2023** | HASTA LAS 3:00 P.M. | SECOP II |
| PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS | **24 de marzo de 2023** | HASTA LAS 5:00 P.M. | |
| PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS. | **27 de marzo de 2023** | HASTA LAS 2:59 P.M. | SECOP II |
| CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS | **27 de marzo de 2023** | HASTA LAS 3:00 P.M. | SECOP II |
| VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR | **28 de marzo de 2023** | HASTA LAS 3:00 P.M. | Av. Pradilla No. 6-84 Sede Administrativa Coliseo de la Luna. Chía, Cundinamarca |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN | **28 de marzo de 2023** | HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II |
| TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. | **29 de marzo de 2023** | HASTA LAS 4:00 P.M. | SECOP II |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES | **30 de marzo de 2023** | HASTA LAS 12:00 P.M. | SECOP II |
| COMUNICACIONES DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | **30 de marzo de 2023** | | SECOP II |
| APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y REGISTRO DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA | | SECOP II |

Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación deberán ser enviadas por escrito al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA**, mediante la plataforma SECOP II.

**El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA NO SE RESPONSABILIZA POR CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS A OTRAS DIRECCIONES O POR CORRESPONDENCIA ENVIADA A OTRAS DEPENDENCIAS DIFERENTE A LA MENCIONADA ANTERIORMENTE.**

## 8. SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

De conformidad con el **ARTÍCULO 5 del** Decreto 1860 de 2021 establece: ***Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los*

**IMRD IPMC 006 2023**

*artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda*

*conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

## 9. AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA COMVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma de la presente invitación publica se establece el plazo para la solicitar manifestación de limitación a Mipyme y la fecha de publicación del aviso en el Secop II señalando si el proceso se limita o no a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado, de conformidad con el literal III, del numeral 4 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1680 de 2021.

## 10. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

**SECOP II (Colombia Compra Eficiente)**

La oferta deberá ser presentada por cada uno de los posibles oferentes en la plataforma SECOP II y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la contratación por Colombia Compra Eficiente.

## 11. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Una vez se encuentre vencido el término para la radicación de las propuestas, la entidad procederá a realizar el cierre del proceso conforme a los parámetros establecidos en la página del SECOP II.

## 12. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y ENTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

a. Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la invitación, las cuales solo pueden ser expedidas los días hábiles entre las 7.00 AM y las 7:00 PM, de conformidad a los señalado en el actual cronograma.
b. Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página SECOP II, por lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página.
c. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del cronograma, la adenda incluirá el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique.

## 13. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta es de **NOVENTA (90) DIAS** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

## 14. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

**IMRD IPMC 006 2023**

Los proponentes deberán presentar su respectiva **OFERTA** por medio de la plataforma Secop II, de acuerdo a los siguientes requisitos mínimos exigidos por la entidad y cargarlos en la plataforma de Secop II en el link del proceso de invitación publica:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica.

**15. REQUISITOS HABILITANTES**

**15.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

La oferta debe contener los siguientes documentos mínimos habilitantes de carácter jurídico:

**a)** Carta de presentación de la oferta, firmada en original (Formulario No. 1). Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firmada en original.

**b)** Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

**c)** Se debe diligenciar, completamente, el Formulario No. 1 contenido en el presente documento.

**d)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.

**e)** Documento de consorcio o Unión Temporal – Formulario 5 y 6.

**f)** Certificado de existencia y representación legal (si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de comercio).

**g)** Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, así como actividad económica estrechamente relacionada al objeto contractual.

**h)** La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. (art. 6 ley 80/93).

**i)** Registro Único Tributario, el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, documento que deberá estar vigente y en firme, actualizado a los códigos CIIU. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

**j)** Certificado de registro mercantil (en el evento de que la persona natural ostente la calidad de comerciante). En todo caso el objeto social y las actividades económicas del contratista deberán estar estrechamente relacionadas con las actividades a ejecutar en el objeto contractual.

**k)** Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

**l)** Si el proponente es una persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante las planillasde pago al sistema de seguridad social integral, por medio de la cual se constate que se encuentra al día con dichos aportes. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES. Conforme lo regulado por el artículo

282 de la Ley 10 de 1993 Las personas naturales que contraten con el Estado en la modalidad de prestación de servicios y el plazo de ejecución del contrato sea igual o superior a tres (03) meses, deberán acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones previstos en dicha Ley. En las planillas de pago se constatará que el APORTANTE sea la persona natural o jurídica proponente.No se aceptará planillas cuyo APORTANTE sea una persona (natural o jurídica) diferente al proponente.

m) Si el proponente es una **persona jurídica**, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. (Formulario No. 7)

n) Cuando el proponente sea un **Consorcio** o una **Unión Temporal**, cada una de las personas naturaleso jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente. Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno delos miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes (Aportes, Cuota de contratode Aprendizaje, FIC y Ministerio de Trabajo), se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuestasea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

o) Certificado de antecedentes de policía vigente expedido por la Policía nacional (Persona natural) será verificado por la entidad.

p) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.

q) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General del Nación.

r) Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.

s) El IMRD verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

t) Documento de transparencia debidamente diligenciado – Formulario 02

u) Certificación de cuenta bancaria: No mayor a treinta (30) días contadosa partir de la presentación de la oferta, donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor del presente contrato.

v) Acreditación definición situación militar: El proponente debe acreditar la definición de su situación militar en los términos señalados en la Ley 1861 de 2017 *"Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización"*

w) Cumplimiento del requisito de seguridad y salud en el trabajo:

- **Persona Natural:** Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá integrar certificación firmada por la persona natural y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

- **Persona Jurídica:** Debe allegar certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la

implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional, tecnólogo o técnico en SST (Según aplique de acuerdo a la cantidad de trabajadores), adjuntando copia de cedula, copia de la licencia en SST y curso de 50 horas en SST vigente del responsable, además deberá allegar Certificado o documento de autoevaluación de ARL indicando el resultado y porcentaje mínimo del 95% de nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, certificación de disposición final de residuos de los filtros internos de la maquina y demás elementos no aprovechables según política ambiental corporativa.

**15.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

**15.2.1. Experiencia Mínima**

El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de:

Acreditar la ejecución de dos (2) contratos públicos y/o privados, directamente relacionados al presente objeto contractual y cuyo valor sea sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Se tendrá en cuanta para la acreditación de la experiencia, lo siguiente:

- ✓ Certificación otorgada por el contratante o copia del acta de liquidación y/o acata de terminación.
- ✓ Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**, lo que inhabilitara la propuesta.

Las certificaciones requeridas deben contener la siguiente información

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de los bienes instalados.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento.

**NOTA: No se aceptan documentos emitidos o suscritos por el mismo proponente.**

Cuando se acredite experiencia con contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia, aquella donde se demuestre el grado de participación (porcentaje) del proponente y que las actividades desarrolladas correspondan a los objetos descritos para cada uno de los ítems o estén relacionadas con los mismos.

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** no aceptará certificaciones de contrato expedidas por alguno de los socios del proponente.

La totalidad de los integrantes que conformen uniones temporales o consorcios, deben contemplar dentro de su objeto social la posibilidad de cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

Si **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** considera necesario, verificará la información contenida en documentos presentados, solicitando al proponente fotocopia de los contratos certificados.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.

El proponente debe diligenciar el formulario correspondiente en el cual deberá coincidir con la información contenida en las certificaciones. (Formulario No. 4)

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** de Cundinamarca, se reserva el derecho de verificar la información presentada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

Para el caso de certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación y solo éste será tenido en cuenta.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, uno de sus integrantes puede acreditar por lo menos la ejecución de un (1) contrato que cumpla con las condiciones mínimas establecidas anteriormente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

**En caso de no allegar las certificaciones en la forma indicada en este numeral, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA procederá a realizar el respectivo requerimiento, para lo cual, si no son allegadas dentro del plazo establecido, se procederá a declarar la propuesta como NO HÁBIL.**

Si se relaciona más de una (1) certificación para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta la de mayor valor relacionado en el Formulario correspondiente.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un integrante del proponente plural en este proceso, se validará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del Consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

### 15.2.2. Especificaciones Técnicas – Formulario No. 3

Los oferentes, **deberán diligenciar el documento contentivo en el formulario No. 3 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en donde aceptar cada una de las características y condiciones técnicas mínimas establecidas en este documento. Así mismo debe aportar la ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados, con la única finalidad que la Entidad pueda verificar lo ofertado por el proponente.

### 15.2.3. EQUIPO DE TRABAJ0

El proponente deberá contar con un equipo de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos y especificaciones:

- ✓ **Tecnólogo en gestión de sistemas integrados en calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo:** Deberá acreditar:

a) Hoja de vida,
b) Diploma y acta de grado como tecnólogo en gestión de sistemas integrados en calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo

c) Certificación que acredite un tiempo mínimo de tres (3) o más años de experiencia desempeñando labores como apoyo, diseño e implementación del sistema de gestión SST.
d) Certificación y/o compromiso de disponibilidad del 100 % de tiempo durante la ejecución de la obra.

✓ **Ingeniero civil:** deberá acreditar:

a) hoja de vida
b) Diploma y acta de grado como profesional de ingeniería civil
c) Certificación que acredite un tiempo mínimo de cinco (5) o más años de experiencia desempeñando labores como ingeniero civil.
d) Certificación y/o compromiso de disponibilidad del 100 % de tiempo durante la ejecución de la obra.
e) Certificación y/o compromiso de disponibilidad del 100 % de tiempo durante la ejecución de la obra.

✓ **Técnico en construcción de edificaciones:** deberá acreditar:

a) Hoja de vida
b) diploma y acta de grado como técnico en construcción de edificaciones
c) Certificación que acredite un tiempo mínimo de uno (1) o más años de experiencia desempeñando labores como técnico en construcción de edificaciones y/o asesor de obra.
d) Certificación y/o compromiso de disponibilidad del 100 % de tiempo durante la ejecución de la obra.

✓ **Oficial de obra:** deberá acreditar:

a) Hoja de vida.
b) Certificación vigente de curso de alturas.
c) Certificación que acredite un tiempo mínimo de doce (12) o más años de experiencia desempeñando labores como instalador de manto asfaltico.
d) Certificación y/o compromiso de disponibilidad del 100 % de tiempo durante la ejecución de la obra.

✓ **Auxiliar de obra:** deberá acreditar

a) Hoja de vida
b) Certificación vigente de curso de alturas.
c) Certificación que acredite un tiempo mínimo de uno (1) o más años de experiencia desempeñando labores como auxiliar de obra.
d) Certificación y/o compromiso de disponibilidad del 100 % de tiempo durante la ejecución de la obra.

**15.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

- Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el formato No. 8 en las condiciones señaladas por la entidad y lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.
- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por la ley, los cuales que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
- El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada.
- El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
- La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.
- Se sugiere a los oferentes al momento de presentar sus propuestas no usar redondeo o aproximación

de cifras decimales, ya que esto afecta al momento de realizar la facturación. Esnecesario que se presente una oferta lo más parecido posible a como expide la factura electrónica.

### 15.4. FACTORES PARA TENER EN CUENTA:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, territoriales que se generen por la ejecución de la presente contratación.

**NOTA:** Adicionalmente, se indicó que debía tener en cuenta: todos los costos directos e indirectos; así como, las pólizas o garantías e impuestos del orden nacional y departamental, así como el tiempo estimado para el pago efectivo de sus facturas que oscila entre los 30 o 45 días contados a partir de la presentación de esta.

**Nota: El valor de la propuesta NO deberá incluir centavos.**

## 16. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La entidad escogerá la oferta que contenga el **MENOR PRECIO** siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfagan las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, según el orden de entrega de estas, conforme a lo establecido lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 en concordancia con el numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento, que la administración observe, que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos en la invitación pública.

En caso de que la oferta que contenga el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario. De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declara desierto el proceso.

Con la publicación de la aceptación de la oferta en SECOP II, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

### 16.1. OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, que trata de la Oferta con valor artificialmente bajo.

**Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo de acuerdo con la información obtenida con base en el estudio del sector y del mercado**, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

**IMRD IPMC 006 2023**

**17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA** en materia de SUBSANABILIDAD de documentos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 80 y en La ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**18. SANCIONES**

En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causarán sanciones pecuniarias así:

**PENAL PECUNIARIA:** si el contratista incumpliere el contrato, **EL IMRD DE CHIA** queda facultada para imponerle una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**19. INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

**20. SUPERVISIÓN**

Dentro de los parámetros establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, será ejercida por el **DIRECTOR GENERAL**, de **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**, o quien haga sus veces, o a quien designe por escrito mediante oficio motivado y comunicado a la persona designada, quien ejercerá las funciones establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 215 de 2013.

**21. OBLIGACIONES**

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el contratista, se obliga con **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA**:

**21.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos y condiciones contractuales pactadas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHÍA.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del IMRD DE CHIA, a través del supervisor.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

7. El contratista deberá Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios.
8. Responder ante la entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Seguridad Social Integral (pensión y salud) y General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 21.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los (as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATITA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

El contratista se obliga a cumplir con lo estipulado en los siguientes ítems según cuadro de especificaciones técnicas exigida

1. Garantizar el Suministro e instalación del manto asfaltico impermeabilizante en el lugar establecido en el contrato a todo costo.
2. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido.
3. El contratista y/o proveedor, deberá cumplir con las especificaciones técnicas del IMRD DE CHIA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y texturas.
4. Suministrar los elementos requeridos dentro de plazos mínimos a fin de no afectar la correcta ejecución contractual
5. EL contratista debe realizar la disposición final de material sobrante en un lugar que no genere daños ambientales y autorizado para tal fin, sin que genere perjuicios o reclamaciones para la entidad
6. Garantizar que los elementos suministrados, contaran con lo exigido en la ficha técnica, en cuanto a calidad y garantía.
7. El contratista deberá contar con la implementación del SG-SST y tener asegurados a ARL a todo el equipo de trabajo que utilice para la ejecución del contrato, además contar con programa de Seguridad Industrial si es requerido, de conformidad con los requisitos de SST de la entidad.
8. El contratista deberá garantizar el suministro y uso de los Elementos de Protección Personal – EPP para el personal de trabajo que utilice para la ejecución del contrato de acuerdo a la actividad que desarrolle cada uno.
9. El contratista deberá acredita la certificación de calidad de los andamios, si es el caso que vaya a utilizarlos en la ejecución del contrato
10. Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes al sistema de seguridad social y de salud del personal de trabajo de conformidad con los establecidos por la ley.
11. Certificar curso de alturas de las personas que van a intervenir en el desarrollo del contrato.
12. El contratista deberá generar un informe el cual estará acompañado de todos los documentos necesarios para el cobro y subirlos a la plataforma SECOP II.
13. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

### 21.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD:

1) Expedir el registro presupuestal del contrato.

2) Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del contratista.
3) Suscribir las actas de inicio, suspensión y reinicio si fuere necesario.
4) Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
5) Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6) Velar por la presentación oportuna de los informes por parte del contratista y demás documentos que sean necesarios para verificar las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
7) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
8) Elaborar los informes de supervisión y cumplir a satisfacción de las actividades ejecutadas por parte del contratista.
9) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
10) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.

## 22. GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuanta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

### 22.1. Garantía para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

| TIPO DE GARANTIA | AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO | **Cumplimiento** | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. |
| | **Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** | Por el cinco por ciento 5% del valor total del contrato | Vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |
| | **Estabilidad y calidad de la obra** | veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra. |

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

## 23. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO

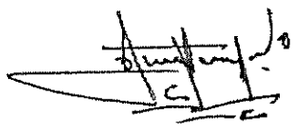
### 23.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

**IMRD IPMC 006 2023**

a. Cuando no se presente la propuesta económica o no se presente la indicada en la invitación pública.
b. Cuando la propuesta económica no se encuentre suscrita por el proponente o por el RL si es persona jurídica.
c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
e. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y liquidación de sociedades.
g. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
h. Cuando el objeto social principal del oferente o de cada uno de los miembros de la unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
i. Cuando el proponente no subsane alguno de los aspectos de verificación de la propuesta.
j. Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuesta parcial.
k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
l. Cuando exista error aritmético del 1% en la propuesta económica.
m. Cuando exista error en la ficha técnica, respecto a especificación, cantidad o cualquiera que infiera a la Entidad que se está ofertando algo diferente a lo requerido.

### 23.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

a. Cuando no se presente propuesta alguna.
b. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
c. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
d. Cuando una o más propuesta hubiesen sido abiertas con anterioridad al cierre.



**ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**
**DIRECTOR GENERAL**
**Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía**

Elaboró: BRYAN ALVAREZ MEDINA
Apoyo Oficina Jurídica y Contratación

**IMRD IPMC 006 2023**

**FORMULARIO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señor
**ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**
**DIRECTOR GENERAL**
**Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía**
Ciudad

ASUNTO: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMRD IPMC 006 2023**

Respetado director:

Nosotros los suscritos _____de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de mínima cuantía **IMRD IPMC 006 2023**, presentamos esta propuesta para y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de la oportunidad correspondiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos en su totalidad los documentos de la invitación pública del proceso de mínima cuantía referenciado y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término establecido por la entidad.
Que no me/ nos halló / hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el aviso de convocatoria de condiciones.
Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
Que hemos sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO).
Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso de contratación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
Que la propuesta tiene una validez de un (01) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

**IMRD IPMC 006 2023**

Razón Social _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. No _____ de _____
Correo electrónico_____
Dirección_____
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**IMRD IPMC 006 2023**

**FORMULARIO No. 2**
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**El IMRD DE CHIA**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto "**XXXXXXXX**"

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **IMRD DE CHÍA**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
**SEGUNDA**: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
**QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**DECLARACIONES DE LA ENTIDAD**

**PRIMERA**: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
**SEGUNDA**: Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
**SEGUNDO**: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
**TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar al **IMRD DE CHÍA**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**IMRD IPMC 006 2023**

**CUARTO**: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
**QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
**SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
**SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
**OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el **IMRD DE CHIA**, el día ___ del mes de _____del año 2023.

EL PROPONENTE

_____
Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**IMRD IPMC 006 2023**

**FORMULARIO No. 3**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Con el presente documento el proponente se compromete y obliga a tener en cuenta las condiciones técnicas establecidas de cada uno de los ítems a contratar:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Desinstalación de tejado deteriorado (Demarcación y aislamiento del espacio a intervenir, suministro de andamios durante el periodo de ejecución del mantenimiento, desmonte de tejado) | Mts2 | 80 |
| 2 | Suministro e instalación de manto asfaltico impermeabilizante Elaborado a base de asfalto modificado con homopolímeros y copolímeros del propileno y etileno. Estos modificantes le confieren elasticidad, plasticidad y flexibilidad y permiten que trabaje a temperaturas moderadamente frías y temperaturas calientes. El refuerzo de fibra de vidrio y la lámina de aluminio estampada lo hace resistente a la tracción y a la intemperie. El estampado le permite tener, al aluminio, la elongación necesaria para resistir a los movimientos de expansión y contracción típicos de las superficies expuestas. La capacidad reflectante del aluminio permite bajar la temperatura de los techos y paredes. | Mts2 | 80 |
| 3 | Suministro e instalación de tejas de barro faltante o deteriorada de la misma característica de la existente en la cubierta de la infraestructura. | unidad | 100 |
| 4 | Disposición de material sobrante de adecuación y mantenimiento | unidad | 1 |

Además de las relacionadas anteriormente, el proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos del servicio:

Nombre del proponente: _____
CC/NIT: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

_____
**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**IMRD IPMC 006 2023**

FORMULARIO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado.

| EMPRESA | OBJETO | VALOR | FECHA INICIO DEL CONTRATO | FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

_____

Firma del Representante Legal
C.C. No.

**IMRD IPMC 006 2023**

**FORMULARIO No. 5**
**MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXX
PROCESO No.: (Indicar No. Invitación Pública)
OBJETO: (Indicar Nombre Objeto Invitación Publica)

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Invitación Publica No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Este consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) |
|---|---|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023.
(miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

**IMRD IPMC 006 2023**

**Formulario No. 06**
**MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXX
PROCESO No.: Indicar No. Invitación Publica)
OBJETO: (Indicar Nombre Objeto Invitación Publica)

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la Invitación Publica No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato.

Esta unión temporal está integrada por:

| NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*) | % |
|---|---|
| A. _____ | _____ |
| B. _____ | _____ |

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023
(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante de la Unión Temporal

**IMRD IPMC 006 2023**

**Formulario No. 7**
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)**

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*La presente se expide a los _____, (___) del mes de _____ de 2023*

***FIRMA*** _____

_____
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

**(CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL)**

En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

**IMRD IPMC 006 2023**

**Formulario No. 8**
**PROPUESTA ECONÓMICA.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CARACTERISTICAS | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desinstalación de tejado deteriorado (Demarcación y aislamiento del espacio a intervenir, suministro de andamios durante el periodo de ejecución del mantenimiento, desmonte de tejado) | | 80 Mts2 | $ | $ |
| 2 | Suministro e instalación de manto asfaltico impermeabilizante Elaborado a base de asfalto modificado con homopolímeros y copolímeros del propileno y etileno. Estos modificantes le confieren elasticidad, plasticidad y flexibilidad y permiten que trabaje a temperaturas moderadamente frías y temperaturas calientes. El refuerzo de fibra de vidrio y la lámina de aluminio estampada lo hace resistente a la tracción y a la intemperie. El estampado le permite tener, al aluminio, la elongación necesaria para resistir a los movimientos de expansión y contracción típicos de las superficies expuestas. La capacidad reflectante del aluminio permite bajar la temperatura de los techos y paredes. | | 80 Mts2 | $ | $ |
| 3 | Suministro e instalación de tejas de barro faltante o deteriorada de la misma característica de la existente en la cubierta de la infraestructura. | | 100 unidades | $ | $ |
| 4 | Disposición de material sobrante de adecuación y mantenimiento | | 1 unidad | $ | $ |
| Subtotal | | | | | $ |
| AIU | | | | | $ |
| IVA sobre U (Si hubiere lugar) | | | | | $ |
| TOTAL GENERAL | | | | | $ |

Nombre del proponente: _____
CC/NIT: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono fijo: _____
Correo electrónico: _____

_____
**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**